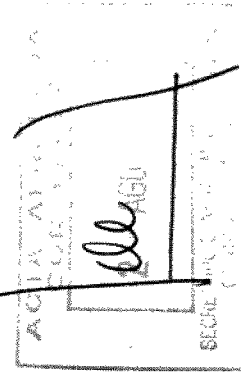




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 11 – 2007



En Concepción, a **jueves 2 de agosto del año dos mil siete**, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres. :

ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA SAAVEDRA, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Farmacia, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ingeniería Agrícola y Medicina **asisten** Sr. NESTOR MENDOZA CAMPOS (Vicedecano); Sr. RENATO SAAVEDRA SANCHEZ (Vicedecano); Sra. SUSANA VILLAR GOMEZ (Vicedecana); y Sr. MARIO MUÑOZ REBOLLEDO (Vicedecano), respectivamente.

Representación Estudiantil : Sr. Omar Núñez P., Presidente Federación de Estudiantes.

Invitados : Sr. José Sánchez H., Director de Docencia y Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado.

Excusas Sr. Hernán Troncoso L., Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Se abrió la sesión a las 09.30 horas.



ACTA APROBADA
CON FECHA
20 AGO 2007

TABLA

1. ACTAS.

- Sesión Ordinaria N° 6-2007 de 25.05.2007.
- Sesión Extraordinaria N° 7-2007 de 21.06.2007.
- Sesión Extraordinaria N° 8-2007 de 28.06.2007.

2. CUENTA.

- **Sr. Rector.**
- **Comisión de Fácil Despacho :**
 - a) Modificación al Programa Especial de Titulación de la Carrera de Ingeniería Forestal.
 - b) Modificación al Programa de Diplomado en Microbiología Médica.
 - c) Modificación al Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente.
 - d) Modificación al Programa de Diplomado en Estudios de la Mujer.
 - e) Modificación al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción.
 - f) Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática.

3. FORMACION DE COMISIONES DE TRABAJO. ACUERDO FEC.

4. PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE POSTGRADO :

- a) Creación Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud.
- b) Creación Programa de Doctorado en Sistemática y Diversidad.

5. VARIOS.

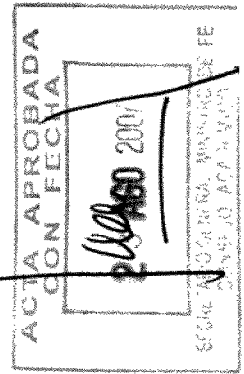
Se abre la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO : ACTAS.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2007 de 25.05.2007; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07-2007 de 21.06.2007; y el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 8-2007 de 28.06.2007.



Universidad de Concepción



SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

I.- Cuenta del Sr. Rector

Se refiere a las siguientes materias:

a) Situación producida entre las Universidades del Consejo de Rectores y el Gobierno.

Indica que en sesión del 12 de julio pasado, se informó in extenso al Consejo sobre la situación que se había originado, por la falta de consideración hacia las Universidades del Consejo de Rectores en la vinculación de estas, con los Consejos de Innovación para la competitividad que tienen que definir la estrategia de innovación, de investigación, y de transferencia tecnológica. Añade, que se concibió como una señal negativa por el rol que han jugado históricamente estas entidades en dicho tema, y se acordó ejecutar determinadas acciones para tal efecto, lo que informó también en la sesión pasada.

Expresa, que frente a esta situación, se logró un principio de acuerdo. Para ilustrar sobre el mismo, se hace entrega a los Sres. Consejeros de un documento obtenido de la página de CONICYT, bajo el título "*Rectores y Gobierno acuerdan cambio a Concurso del Programa de Financiamiento Basal*", que se agrega como parte integrante del acta de la presente sesión y se archiva en el Registro de documentos de la misma. Refiriéndose a dicho documento, señala, que tal acuerdo supone cambios en el concurso del Programa de Financiamiento Basal, que se pueden agrupar en dos partes: la primera, para incorporar la representación de los académicos, y de los investigadores de las Universidades en el referido Consejo de Innovación, y la segunda, respecto del cambio de las bases en el caso específico del concurso para financiamiento, en especial, con la pretendida exigencia que al cabo de dos años de funcionamiento de los Centros, estos debían tener personalidad jurídica. Hace ver, que se espera eso sí, la implementación de estos cambios, los que tienen cierto retraso administrativo en los plazos de su ejecución (Contraloría).

Destaca luego las dificultades que podrían surgir en el mencionado Consejo respecto de la Consultora externa extranjera contratada para este fin, explicando que ello causa cierta inquietud, en especial, en lo atinente a los temas que se estimen prioritarios.

Hace ver su preocupación por la necesidad que este tema, atendida su naturaleza sea motivo de una discusión amplia a nivel nacional.

b) Información sobre CINDA (Centro Interamericano de Desarrollo Académico).

Indica que desea compartir con el Consejo una información relativa a la destacada posición de la Universidad en materia de postgrado e investigación, como resultado de un informe preparado por CINDA.

Precisa, que la Universidad de Concepción es institución fundadora de CINDA, entidad que periódicamente y desde hace bastante tiempo hace estudios de gran calificación e influencia en materia de educación superior. Resalta que en forma reciente, CINDA publicó un informe de Educación Superior en Ibero América (documento que se hace entrega a los Sres. Consejeros, que se

de Concepción

agrega como parte integrante del acta de la presente sesión y se archiva Registro de documentos de la misma). Destaca, que en una de las Tablas de ese informe presenta en lo relativo a Universidades de encuentra en Chile ocupando el 3º lugar, la Universidad de Concepción (ab a B.9). Lo propio también acontece con el Volumen e impacto de las universidades líderes de investigación consolidadas (Tabla E.4.3), en la cual la Universidad de Concepción, ocupa nuevamente el 3º lugar en Chile (Tabla E.5) y se repite lo mismo en Tabla E.4.4., sobre Volumen e impacto de las universidades líderes de investigación consolidadas y emergentes (Tabla E.6).

Comenta muy favorablemente el referido informe respecto del lugar que ocupa la Universidad de Concepción, acotando, que ello obliga a seguir impulsando políticas que apoyen el postgrado y la investigación.

Enfatiza que este informe entrega un antecedente real, pues es un estudio iberoamericano realizado por un grupo de especialistas que dispone de mayor fuerza que otros informes que aparecen en los medios.

II.- Comisión de Fácil Despacho

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Patricio Oyaneder Jara, Presidente de la Comisión de Fácil Despacho para que exponga los puntos atinentes a la presente sesión.

El Sr. Oyaneder informa que se referirá a los temas en distinto orden a los que figuran en la Tabla.

1.- Modificación al Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente.

Este Programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 92-026 de 13.01.1992 y modificado por Decreto U. de C. N° 2002-084 de 18 de abril de 2002.

Se trata de una Modificación Orgánica ya que se reemplaza por un nuevo texto el señalado Programa y en que se destaca como principales reformas, la eliminación de las especialidades de Evaluación de Impacto Ambiental y Planificación Territorial, incorporándose estas temáticas al Plan General, y se modifican el nombre de los Módulos 3 y 4, de un total de cuatro que comprende el Programa.

La Dirección de Postgrado y el Servicio Jurídico informó favorablemente las modificaciones.

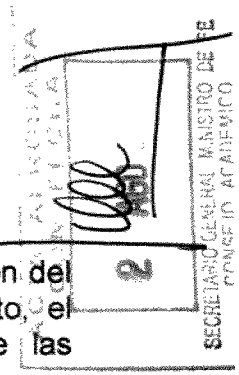
La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, informó que desde el punto de vista económico su matrícula inicial deberá ser superior a 13 alumnos.

En sesión de 26 de julio pasado se aprobó la modificación al Programa de Diplomado en Análisis y Gestión Ambiental, con al alcance formulado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, en cuanto a que su matrícula inicial deberá ser superior a 13 alumnos.

2.- Modificación al Programa de Diplomado en Microbiología Médica.

Este Programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-062 de 07.03.2003.

La modificación es Orgánica ya que se reemplaza por un nuevo texto el señalado Programa y en que se destaca como principales reformas, la actualización de los contenidos de las asignaturas, se define la cantidad total de



horas y el creditaje de las mismas y se cambia el requisito para la obtención del título de Diplomado, que lo es, sin examen final, obteniéndose al efecto, el resultado final, mediante el promedio de las calificaciones finales de las asignaturas del Programa.

La Dirección de Postgrado, el Servicio Jurídico y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos informaron favorablemente las modificaciones.

En sesión de 26 de julio pasado se aprobó la modificación al Programa de Diplomado en Microbiología Médica con el alcance que en los requisitos de postulación se debe precisar que lo exigido es un título profesional y no uno universitario, por así contemplarlo la LOCE.

3.- Modificación al Programa de Diplomado en Estudios de la Mujer.

Se indica que este Programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 93-173 de 14.07.1993, y modificado por Decreto U. de C. N° 99-210 de 29 de octubre de 1999.

Se trata de una Modificación Orgánica ya que se reemplaza por un nuevo texto el señalado Programa y en que se destaca como principales reformas, el reemplazo de su nombre por el de Diplomado en Estudios de Género debido al nuevo enfoque que lo orientará, y se aumentan de 3 a 4 sus Módulos, cambiándose su denominación y reordenándose las materias que los comprenden.

La Dirección de Postgrado informó favorablemente las modificaciones, así como el Servicio Jurídico, formulando ciertos alcances de forma.

Cuenta además con el informe favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, que condiciona la continuidad del Programa a una matrícula superior a 20 alumnos.

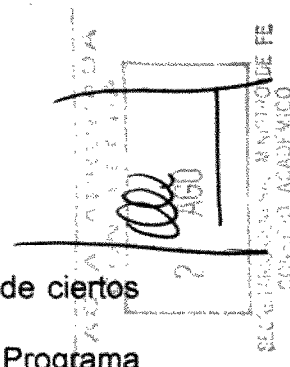
En sesión de 26 de julio pasado se aprobó la modificación al Programa de Diplomado en Estudios de la Mujer, con los siguientes alcances: a.- que no podrán postular al Programa quienes estén en vías de obtener un Título Profesional, sólo quienes lo posean previamente (Observación Servicio Jurídico) b.- sugerir que también podrán ser admitidos quienes posean también un Grado Académico y c.- que la continuidad del Programa deberá condicionarse a una matrícula superior a 20 alumnos. (Observación Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos).

4.- Modificación al Programa Especial de Titulación de la Carrera de Ingeniería Forestal.

Esta modificación fue vista en sesión de 24 de mayo pasado, y dice relación con los requisitos de admisión del Programa, en que éste va destinado no sólo a los Ingenieros de Ejecución Forestal provenientes del Instituto Profesional Dr. Virgilio Gómez y de las Universidades del Consejo de Rectores, sino a quienes posean ese título en las demás Instituciones de Educación Superior. También se amplía a los Ingenieros de Ejecución en Industrias Forestales, a los Ingenieros de Ejecución en Gestión Ambiental, y a los Ingenieros Civiles en Industrias Forestales.

Y además, en forma excepcional y por resolución fundada del Sr. Rector, con conocimiento del Consejo Académico, podrán aceptarse postulantes que posean requisitos equivalentes a los exigidos en el Programa, certificando la equivalencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales. "

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Docencia, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos en su parte económica y del Servicio Jurídico, haciendo ver este último, la conveniencia en que debería



darse efecto retroactivo a la modificación para regularizar la admisión de ciertos alumnos del Programa.

En sesión de 26 de julio pasado se aprobó la modificación al Programa Especial de Titulación de la Carrera de Ingeniería Forestal, declarándose que esta surtió efectos desde su aprobación en el año 2005 (Decreto U de C N° 2005-181).

5.- Modificación al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción.

El programa fue aprobado mediante Decreto U de C N° 98-102.

La modificación fue analizada en sesiones de 16 de noviembre y 14 de diciembre de 2006, y 24 de mayo de este año, teniendo el carácter de orgánica, ya que se presenta un nuevo texto del Programa.

Incide principalmente, en cambios en su Reglamento, en su estructura curricular y se reducen los créditos exigidos.

Tales modificaciones entraron en vigencia a contar del año 2001, sin antes contar con sanción oficial.

Se plantearon alcances a la modificación en aspectos de forma, que fueron informados a la Dirección de Postgrado, mediante Nota de 18 de diciembre de 2006, los que fueron subsanados y remitidos a esta Comisión, el 08 de mayo de 2007.

El informe económico favorable del Programa consta de la Nota de 13 de julio de 2007, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

En sesión de 26 de julio pasado se aprobó la modificación al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción, que consta en un nuevo texto del Programa, con declaración que tal reforma entró en vigor a contar del año 2001.

6.- Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática.

Este Programa fue sancionado por Decreto U. de C. N° 94-121 de 06.06.1994. En el año 2002, sufrió una modificación en su Reglamento, que fue sancionada igualmente por Decreto U. de C. N° 2002-219 el 31.12.2002.

La modificación en estudio tiene el carácter de orgánica ya que se presenta un nuevo texto del Programa que incorpora determinadas modificaciones a las normas vigentes.

Cuenta además con el informe favorable de la Dirección de Postgrado.

En sesión de 08 de marzo de 2007, se formularon diversos alcances que fueron informados a la Dirección de Postgrado para su corrección, que incidían en aspectos referidos a la evaluación de las asignaturas, a la situación de los alumnos que cursan actualmente sus estudios, y a otras materias de forma.

Mediante Nota de 05 de junio de 2007, se envió por parte de la Dirección de Postgrado los antecedentes con los alcances subsanados.

Existe informe económico favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

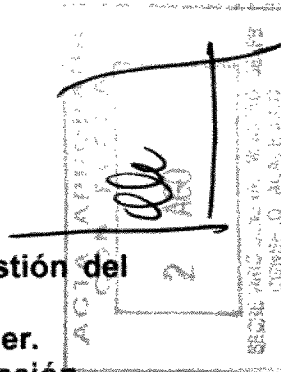
En sesión de 26 de julio pasado se aprobó la modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática.

ACUERDO 24 – 2007 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratifica lo obrado por la Comisión de Fácil de Despacho, en el sentido de aprobar y bajo las condiciones propuestas por dicha Comisión, las siguientes Modificaciones:

- a) **Modificación al Programa Especial de Titulación de la Carrera de Ingeniería Forestal.**
- b) **Modificación al Programa de Diplomado en Microbiología Médica.**

- c) **Modificación al Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente.**
- d) **Modificación al Programa de Diplomado en Estudios de la Mujer.**
- e) **Modificación al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción.**
- f) **Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática**



TERCER PUNTO : FORMACION DE COMISIONES DE TRABAJO. ACUERDO FEC.

El Sr. Rector señala que este punto se dividirá en cuatro materias relacionadas : 1.-) Entregar una información respecto de la Investigación en que actúa como Fiscal el Sr. Contralor; 2.-) Proposición del procedimiento que debería adoptarse en caso de toma de dependencias universitarias; 3.-) Formación de las Comisiones, en virtud del Acuerdo suscrito con la FEC; y 4.-) Informe sobre la reprogramación de las actividades suspendidas, por parte de la Dirección de Docencia.

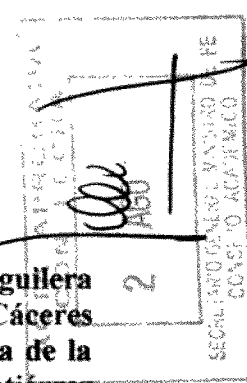
1.-) Información sobre la Investigación en que actúa como Fiscal el Sr. Contralor.

Explica el Sr. Rector que en el punto N° 2 del Acuerdo firmado con la FEC, Rectoría se comprometió a que se levantara la suspensión temporal de los alumnos sumariados, lo que fue cumplido. El Fiscal continuó con la tramitación de la investigación, quien, luego de un detenido examen de los antecedentes, propuso el sobreseimiento de la misma a los tres Sres. Decanos que habían ordenado su instrucción, la que fue aceptada por estos. En estas condiciones entonces el Sr. Rector concluye que la referida investigación se encuentra terminada por sobreseimiento de la misma.

A continuación, se procede a dar lectura al informe propositivo del mencionado sobreseimiento que preparó el Sr. Fiscal, que consta de dos partes, y que se reproduce a continuación:

Informe Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Facultad de Educación, Facultad de Humanidades y Arte y Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas N° 2007 – 1 de 22.06.2007.

Por Resolución Facultad de Educación, Facultad de Humanidades y Artes y Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas N° 2007-1, de 22 de junio 2007, los Decanos de las citadas Facultades dispusieron la instrucción de una Investigación nombrando Fiscal de la misma al Contralor don Marcelo San Martín Cerruti, destinada a determinar el grado de participación de los alumnos Felipe Suazo Guzmán, Eduardo Adrián Pino Barrales, Camilo Eduardo Jara Canales, Juan Luis González Calderón, Natalia Valeska Montes Gómez, Javiera Andrea Zerene Zerene, Eduardo Gallardo Figueroa, Carmen Henríquez Torres, todos estudiantes de la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Facultad de Educación; Geanina Waleska Zagal Ehrenfeld, Sylvia Corali Shejade Oyarce, Karin Elizabeth San Martín Escobar, Paula Poulette Carreño Parra, Esperanza Aurora Díaz Cabrera, Fernanda Celeste Contreras Catalán, Natalia Catalina Nail Comicheo, Tiare Alejandra Paz Monsalvez, Álvaro Felipe Yáñez Herrera, Claudio Pérez García, Oscar Rodrigo Burgos Figueroa, Jonathan



Salazar Vergara, Álvaro Sebastián Contreras Barraza, Gonzalo Alonso Aguilera Timmerman, Renato Loyola Hermosilla, Angelo Linfati Landeros, Esmir Cáceres Carriel, todos estudiantes de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Facultad de Educación; Viviana Eugenia Bravo Carvajal, Jaime Alonso Gutiérrez Pacheco, ambos estudiantes de la carrera de Biología Marina, de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; Sebastián Mella Pincheira, Roberto Rivera Alarcón, Matías Pinto Cerda, todos estudiantes de la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, y otros que pudieren aparecer del mérito de la investigación, en la toma de posesión ilegítima de dependencias y reparticiones de la Universidad de Concepción, durante el mes de junio del presente año y el posterior desalojo con auxilio de la fuerza pública en la madrugada del día 22 de junio; la responsabilidad que pudiere emanar de dichos hechos, y la eventual aplicación de sanciones.

2.- Fundamentos de la Proposición de Sobreseimiento :

- 1.- En consideración a lo expresado en el Acuerdo celebrado entre el Rector de la Universidad de Concepción y el Presidente y Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción con fecha 6 de julio de 2007, y si bien, esta Fiscalía debe actuar con independencia en el cumplimiento de su actividad de investigar y determinar la ocurrencia de los hechos que originan procesos de esta naturaleza, no es posible abstraerse del contexto general en que éstos ocurrieron y al normal desarrollo que la actividad universitaria requiere para el cumplimiento de sus responsabilidades y que ha llevado a la Autoridad Superior a adoptar ese tipo de medidas.
- 2.- En este mismo sentido y en consideración a lo que en definitiva se propondrá, de las declaraciones prestadas por estudiantes que participaron en las tomas y que fueron posteriormente detenidos por personal de Carabineros de Chile, como de otros antecedentes que obran en el proceso, se puede determinar que durante el período que los estudiantes se mantuvieron al interior de las dependencias universitarias y con ocasión de ello, no se produjeron daños al patrimonio de la institución, salvo el habitual estado de falta de limpieza y desorden que los recintos presentan al momento de la entrega y que obliga a la institución a redoblar transitoriamente las medidas destinadas a restablecer la normalidad en este sentido.
- 3.- Por otra parte, si bien las dependencias correspondientes al Departamento de Historia y de la Facultad de Educación fueron entregadas por los alumnos frente a la presencia de Carabineros – el edificio de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas fue desocupado voluntariamente y sin responder a la presencia de Carabineros – los estudiantes presentes en los edificios y posteriormente detenidos, no opusieron resistencia ni a su entrega ni en contra de la detención misma, lo que sin duda impidió que Carabineros tuviera que emplear medios de fuerza para el logro de los objetivos específicos del procedimiento policial.
- 4.- Que, el citado acuerdo a que se refiere el N° 1 precedente, contempla el término de la medida de suspensión que se adoptó en contra de los alumnos detenidos por personal de Carabineros, medida que, en definitiva, habiendo sido reclamada ante el Rector por estudiantes afectados, de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento de Norma de Conducta de Estudiantes, se materializó a través de la Resolución U. de C. N° 2007 – 195 – 2 de 11 de julio de 2007, la cual en su Considerando N° 4, deja expresamente establecido que para la



Universidad de Concepción

APROBADA
FECHA

25 AGO 2000

de dicha medida "se ha tenido en cuenta la necesidad de que se estiman oportunas con el objeto de normalizar la

- 5.- Que dicho acuerdo y la correspondiente decisión, generada en instancias de diálogo y acercamiento entre las Autoridades máximas de la Institución y el Estudiantado, es claro en revelar un objetivo superior a la mera atribución de responsabilidades específicas en los hechos de toma, cual es, el de generar canales de comunicación y encuentro productivos, beneficiosos para todas las partes, pacíficos y no confrontacionales, y que logren, en definitiva, respuestas eficaces, eficientes y enriquecedoras para satisfacer las necesidades de los alumnos y cumplir las expectativas profesionales, académicas y morales de todo integrante de nuestra comunidad universitaria. Dichos objetivos superiores, deben necesariamente infundir el sentido y propósito de la presente investigación, con el objeto de encaminar todos los esfuerzos desplegados durante este período, hacia el mismo fin.
- 6.- Consiguientemente, no es posible atribuir responsabilidades específicas a los alumnos involucrados en los hechos materia de esta investigación, toda vez que los hechos a imputar han sido objeto de una reflexión por parte de la comunidad universitaria, que en aras de la comunicación, el dialogo, la excelencia académica, la satisfacción de las necesidades de las partes, la regularización de las actividades y la puesta en marcha de un esfuerzo conjunto y mancomunado, ha resuelto el conflicto participativa y propositivamente, de forma pacífica y mediante la generación de acuerdos hacia el futuro.

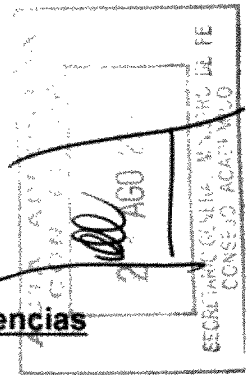
En mérito de lo anterior, esta Fiscalía viene en proponer el sobreseimiento de la investigación.

MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
Fiscal

Interviene seguidamente el Decano Sr. Castro, para referirse al sobreseimiento de que fue objeto la mencionada investigación y comentar además, las principales particularidades que rodean a la Facultad de Educación, en este tipo de conflictos estudiantiles, donde se imparten 14 Carreras con al menos 7 Facultades involucradas.

El Sr. Vicerrector insiste en esta temática, acerca del papel fundamental que tiene el Jefe de Carrera en su relación con los estudiantes, la que no puede ser contemplativa, administrativa y desligada de un proceso que parte del momento que el Decano le entrega esta responsabilidad.

Subraya el Sr. Rector que el sobreseimiento propuesto por el Fiscal y aceptado por los Sres Decanos permite dar una solución de carácter universitario al referido conflicto, en la cual estuvo rodeado de mucha complejidad.



2.-) Procedimiento a seguir en caso de Tomas de Dependencias Universitarias.

El Sr. Rector comenta que posteriormente sostuvo una reunión con los tres Sres. Decanos referidos, donde se conversó sobre el tema de las tomas y la situación futura en que estas podrían presentarse, concordando en generar un procedimiento que desea exponer al Consejo y que podría adoptarse como norma general para todas las Facultades.

Explica que tal procedimiento adopta dos situaciones: 1.- En el caso de una toma, y que se efectúe en dependencias universitarias que se encuentren bajo la administración de una Facultad, cuya autoridad es el Decano de acuerdo al Estatuto, y una vez efectuado el análisis de los hechos por tal autoridad y su respectivo Consejo, el Decano asume la responsabilidad de solicitar por escrito al Sr. Rector el desalojo y será éste quien lo solicite a la fuerza pública; y 2.- En caso, de dependencias de administración centralizada, como Biblioteca, Casa del Arte, Aulas, Casa del Deporte, etc., el desalojo será solicitado directamente por el Sr. Rector, sin pedir la anuencia del Consejo, bajo su responsabilidad, como autoridad máxima de la Corporación.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones de los Sres. Consejeros, aclarándose que es el Sr. Rector quien debe solicitar la fuerza pública y no los Sres. Decanos, quienes deben pedirlo por escrito al Sr. Rector, una vez que se haya evaluado la medida por el Decano y las Autoridades pertinentes de la Facultad. Relacionado con lo anterior, también se aclara que el Decano dispone de atribuciones para que, en determinadas situaciones, pueda suspender las actividades lo que deberá comunicar inmediatamente a las Autoridades e incluir la justificación de la medida.

ACUERDO 26- 2007:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta del Sr. Rector, respecto del procedimiento que se debe adoptar en caso de tomas de dependencias universitarias, en los dos casos señalados precedentemente.

3.-) Formación de Comisiones.

El Sr. Rector indica que la formación de las Comisiones de Trabajo a que se refiere el punto, obedece al acuerdo suscrito con la FEC, respecto del cual conoció el Consejo en sesión de 12 de julio pasado.

Da lectura a los puntos 5, 6 y 7 del mencionado Acuerdo.

El Sr. Rector señala que trae una propuesta sobre las Comisiones, que no tienen el carácter de resolutive, sino propositiva, la que somete a consideración de los Sres. Consejeros:

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS
20 AGO 2007
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

1.) COMISION DE ARANCELES, integrada por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, quien la preside, y por los Decanos de las Facultad de Medicina y de la Facultad de Ingeniería, además de 2 o 3 estudiantes como máximo, nombres que comunicará el Presidente de la Federación de Estudiantes.

2.) COMISION TRIESTAMENTAL, integrada por el Sr. Director de Docencia, quien la preside, y por los Decanos de las Facultades de Odontología y de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

Previene el Sr. Rector, que en el caso de la Comisión Aranceles, su propuesta dará inicio luego a una discusión general universitaria, la que en primera instancia, deberá ser conocida por el Consejo Académico y en segunda instancia, en forma definitiva, será resuelta por el Directorio.

En lo tocante a la Comisión Triestamental, plantea que existe al respecto un cierto modelo que es el Senado de la Universidad de Chile, estimando que cree muy difícil que alguna Universidad del Consejo de Rectores se pueda sustraer a esa modalidad de participación. Hace ver que en su opinión, dicha participación, bien regulada y adoptada con responsabilidad es beneficiosa. Pero advierte que no puede colisionar con las atribuciones de los Cuerpos Colegiados Superiores, como la Junta de Socios, el Directorio y Consejo Académico. Señala, que este tema tiene relación con la iniciativa pendiente de modificación estatutaria que debe sancionar próximamente la Junta de Socios.

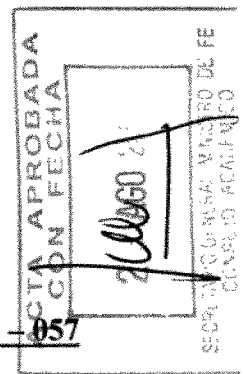
Ofrecida la palabra, se producen diversos comentarios entre los Sres. Consejeros, respecto de los diversos temas relacionados con el ámbito que abarcará el objeto de las Comisiones, sus aspectos reglamentarios, estatutarios, y académicos.

ACUERDO 20-2007 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó igualmente la propuesta del Sr. Rector sobre la conformación de las Comisiones de Aranceles y Triestamental, de la manera que se ha indicado precedentemente, cuya constitución se efectuará dentro del presente mes de Agosto.

4.-) Informe sobre reprogramación de las actividades por parte de la Dirección de Docencia.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Director de Docencia, don José Sánchez H., para que informe sobre la reprogramación que se hizo con las Facultades afectadas con el conflicto estudiantil, el que presenta a continuación, comentando diversos aspectos del Informe, que se reproduce a continuación:



INFORME COMISION ESTABLECIDA EN EL DECRETO U. DE C. N° 2007 - 057

Integrantes :

Facultad de Humanidades y Arte

1. Mary Fuentes Morrison, Vicedecana.
2. Mario Valdés Urrutia, Jefe Carrera Licenciatura en Humanidades mención Historia.
3. Víctor Hugo García Valenzuela, Jefe de Carrera de Licenciatura en Historia.
4. Julio Torres Meléndez, Jefe de Carrera de Pedagogía en Filosofía.

Facultad de Educación

1. María del Valle Leo, Vicedecana (reemplaza Prof. Sonia Cuevas Díaz)
2. Miguel Hinojosa Machuca, Jefe de Carrera Pedagogía en Historia y Geografía.

Representantes Estudiantiles

1. Héctor Luengo Rodríguez, Representante estudiantil en el Consejo de Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía.
2. Mauricio Casanova Brito, Representante estudiantil en el Consejo de Carrera de Licenciatura en Historia.
3. Felipe Soto Cortes, Representante estudiantil en el Consejo de Carrera de Pedagogía en Filosofía.

Dirección de Docencia

1. José Sánchez H., Director de Docencia.

ACUERDOS :

1. Analizar la situación de cada una de las asignaturas ofrecidas durante el primer semestre en las carreras señaladas en el Decreto y proponer las medidas, cuando ello sea posible, para dar por cumplidos los objetivos de las mismas.
2. En todos los casos se debe realizar la evaluación de recuperación, contemplada en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Universidad (Art. 23)
3. Como consecuencia del análisis, se obtienen las siguientes recomendaciones:
 - a) Realizar actividades docentes de síntesis.
 - b) Realizar las evaluaciones pendientes, a través de la rendición de una evaluación pendiente o mediante una evaluación global.
 - c) Dejar pendientes las evaluaciones de la asignatura, es decir, los alumnos serán calificados PEN (Art. 24), para completar las actividades no realizadas.
4. Salvo en el caso de las asignaturas con evaluaciones pendientes, todas las actividades señaladas en el párrafo precedente, deberán realizarse entre el 23 de julio y el 10 de agosto, programándose las evaluaciones de recuperación entre el 6 y el 10 de agosto.

FIRMAN :

- Mary Fuentes Morrison, Vicedecana.
- Mario Valdés Urrutia, Jefe Carrera Licenciatura en Humanidades mención Historia.
- Víctor Hugo García Valenzuela, Jefe de Carrera de Licenciatura en Historia.
- Julio Torres Meléndez, Jefe de Carrera de Pedagogía en Filosofía.
- María del Valle Leo, Vicedecana (reemplaza Prof. Sonia Cuevas Díaz)
- Miguel Hinojosa Machuca, Jefe de Carrera Pedagogía en Historia y Geografía.

RECIBIDO
2 AGO
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

- **Pedagogía en Historia y Geografía.**
- **Mauricio Casanova Brito, Representante estudiantil en el de Licenciatura en Historia.**
- **Felipe Soto Cortes, Representante estudiantil en el Consejo de Carrera de Pedagogía en Filosofía.**
- **José Sánchez H., Director de Docencia**

Continúa el Sr. Sánchez explicando en detalle los problemas que se presentan en el proceso de enseñanza y en el de formación, los que enfatiza deben ser identificados y detectados tempranamente. Advierte, que tales problemas pueden presentarse a nivel de los Profesores, los Alumnos, el Currículo o en todos. Comenta sus implicancias en forma pormenorizada y plantea que se trata de una cuestión general que debe ser analizada profundamente. Destaca en dicha temática la diversidad y particularidad que existe en la docencia que se imparte, así como también, que es necesario poner el acento en los resultados del aprendizaje.

Se produce luego un intercambio de opiniones y comentarios, sobre diversos aspectos involucrados en la reprogramación a los que el Sr. Sánchez da respuesta satisfactoriamente.

CUARTO PUNTO : PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE POSTGRADO.

- a) Creación Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud.**
- b) Creación Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad.**

El Sr. Rector indica que la presentación de estos temas, será abordada por la Directora de Postgrado Sra. Ximena García Carmona, quien procede a efectuar su exposición, haciendo presente que los antecedentes, fueron entregados oportunamente a los Sres. Consejeros, y que sólo destacará algunos elementos principales de los mismos.

- a) Creación Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud.**

Indica, que es un Programa que presenta el Departamento de Educación Médica de la Facultad de Medicina, que tiene como objetivo formar graduados a nivel superior con capacidad de investigación para generar conocimiento e innovar en las áreas de educación relacionadas con las ciencias de la salud. Por tanto, es un Programa de Magíster académico, porque considera el desarrollo y defensa de una tesis de grado. El Programa está dirigido a profesionales del área de la salud, tales como, médicos, odontólogos, enfermeras, matronas, tecnólogos médicos, psicólogos, bioquímicos, químicos farmacéuticos, nutricionistas, etc.

Resalta que exige como requisito la aprobación de 24 créditos en asignaturas tanto fundamentales como de especialización y cuenta con un cuerpo académico integrado por 10 profesores de los cuales 7 son acreditables

SECRETARÍA G. ALBA. V. N. S. DE FE

como profesores guías de tesis, y 3 como profesores que pudiendo acreditarse como profesores guías de tesis, van a participar en una primera instancia solamente como profesores responsables de asignaturas. El cuerpo académico está constituido por académicos de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Educación.

Interviene el Sr. Vicedecano de la Facultad de Medicina, quien recalca que este es un Programa que se inscribe justamente en la línea con la cual se inició la reunión, y que se refiere a la política universitaria en cuanto a investigación y postgrado, y por lo tanto, es perfectamente consistente con el desarrollo de la Universidad. Asimismo, hace hincapié en el sólido respaldo que significa la potencia del Departamento de Educación Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción a nivel nacional y a nivel internacional.

b) Creación Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad.

Señala que esta es una modificación del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas con mención en Zoología.

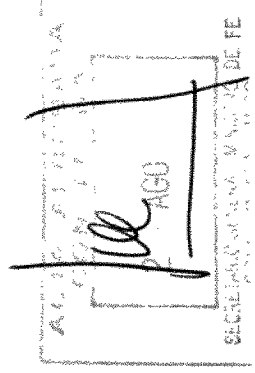
Hace ver que este Programa se presentó a acreditación hace un par de años y no logró pasar este proceso. Surgieron una serie de críticas, tanto de planta académica como al Programa mismo, en el sentido de considerar que muchas de las materias estaban obsoletas, que no había renovación, que no consideraban en el campo de la Zoología las nuevas áreas de desarrollo que estaban avanzando fuertemente en los últimos años. Acota que el Departamento de Zoología captó muy claramente el mensaje, y con el apoyo de la Universidad se reestructuró. Se contrataron académicos jóvenes, nuevos, con muy alta productividad y se reformuló este Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas para renacer con el nuevo nombre de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad.

Destaca, que este Programa es único en su tipo en Sudamérica, lo que ha despertado el interés de algunas Agencias Internacionales en el desarrollo de investigaciones conjuntas. Connota asimismo, que es inminentemente científico por lo que va a requerir al principio de cierto apoyo.

Intervienen los Decanos Sres. González y Carrasco, prestando su apoyo al Programa haciendo presente que debe monitorearse su informe económico.

ACUERDO 27 - 2007 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprueban las creaciones de los programas de : **Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud y Doctorado en Sistemática y Biodiversidad**, que consta de los antecedentes referidos, y que forman parte de la presente acta, que se archivan en el Registro de Documentos de esta sesión.



QUINTO PUNTO : VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larrain Prat.

Indica que se ha procedido a distribuir a los Sres. Consejeros un documento, que registra tres puntos, respecto de los cuales desea informar al Consejo Académico, y que presenta a continuación:

a.- Elección Comité Bipartito de Capacitación (Ley N° 18.519)

Hace ver que conforme lo dispone la referida Ley N° 18.519, el día 16 de Agosto próximo se deberá proceder a la elección de dos representantes por parte de los trabajadores no sindicalizados, para integrar el mencionado Comité Bipartito de Capacitación, por lo que solicita la colaboración de los Sres. Decanos y de sus respectivos Jefes Administrativos a fin de que se pueda llevar a cabo la referida elección, cuya organización estará a cargo de la Dirección de Personal.

b.- Recursos para Ascensos del Personal Administrativo y de Servicios.

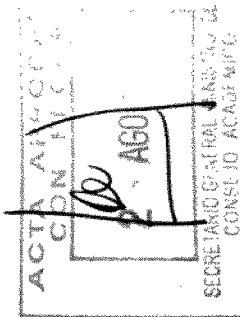
Indica que estos recursos ya fueron asignados y comunicados y, de acuerdo al Reglamento de Personal, se requiere cumplir con la evaluación de desempeño, que es considerada como antecedente. Al respecto informa que falta cumplir en un 50% con ese trámite por parte de las Facultades, por lo que solicita a los Sres. Decanos disponer las medidas necesarias para cumplir con ese requisito y proceder con los ascensos del personal.

c.- Procedimiento para nuevos contratos de trabajo.

Señala que debido a ciertos reclamos efectuados por trabajadores universitarios, se ordenó por parte del Sr. Rector un estudio sobre el tema, a fin que se estableciera algún tipo de procedimiento y normas.

Explica que debido a una especie que denomina "cultura organizacional de la Universidad", no existe la debida correspondencia de información entre las unidades y reparticiones con la Dirección de Personal respecto de la persona que se contrata para prestar servicios en la Universidad, lo que trae aparejado una serie de dificultades de orden legal, contractual, y reglamentarias. Explica en forma detallada las implicancias que resultan de esa falta de correspondencia, y pone el acento especial, en las multas ya pagadas y en las eventuales multas que podría soportar.

Luego hace ver que, respecto a este tema se ha entregado bastante capacitación en el manejo de estos contratos, por lo que solicita a los Sres. Decanos la implementación de las siguientes medidas : 1.- Respetar fecha de comunicación de los Informes de Contratos (IPC), según plazo establecido en Procedimiento Administrativo Cod: A-010. (Se admiten IPC electrónicos) ; 2.- Hacer cargos de 0,5 U.F. en el presupuesto de operación de la Facultad por cada propuesta de contrato recepcionada fuera de plazo; y 3.- Se comunicará por escrito (Carta Tipo) al trabajador que efectúe el eventual reclamo sobre su verdadera situación contractual, con copia a los responsables de esta situación en las unidades o reparticiones correspondientes.



d.- Memoria 2006. Balance Social.

Informa que se está preparando el documento Balance Social, es decir el informe sobre sustentabilidad de la Universidad, que forma parte de la Memoria 2006, en el que se está trabajando muy fuerte y prestando el apoyo necesario al equipo de trabajo a cargo de la Decana Gracia Navarro Saldaña. Connota que en tal actividad se detectó falta de información de diplomados y sus modificaciones, ya que el registro que se tiene de ello no se compadece con la realidad actual. Acota que falta un sistema de información, pese a que se ha solicitado, lo que se agrava aún más por el hecho que estos no se encuentran centralizados en la Dirección de Postgrado sino que están en la respectiva Facultad.

Respecto de esta materia el Sr. Larraín propone y solicita a los Sres. Decanos: 1.-) Su especial preocupación, para que en un plazo de un par de días, ya que la Memoria está entrando a la Imprenta, se envíe un detalle de los Diplomados que están activos y los estudiantes que los cursaron el año 2006; y 2.-) Al tener en cuenta que la DTI diseñó un sistema de información para los Diplomados, similar a la que se tiene para el control del postgrado y del pregrado, y educación continua, y que está listo para ser puesto en marcha, se espera que durante este segundo semestre, se pueda realizar una marcha blanca e incorporar a todos los Diplomados en ese Programa de registro, para lo cual, solicita la cooperación de los Sres. Decanos.

2.- Sr. Decano de Facultad de Odontología, don Alex Bustos Leal.

Para informar que en su Facultad en conjunto con la Unidad de Prevención de Riesgo, se ha desarrollado una tarea bastante exhaustiva de capacitación para el control que se debe tener en un ejercicio de evacuación del edificio de la Facultad ante cualquier emergencia que se produzca. Explica que esta actividad se continuará haciendo con todo el personal que utiliza el edificio. Califica de muy satisfactorio el referido ejercicio que tuvo lugar el viernes pasado.

Resalta la importancia de estas medidas de prevención de riesgos y que son de mucha utilidad en la Universidad e invita a los Sres. Decanos a su planificación.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR